



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 346-2015-MPJB

Jorge Basadre; 31 DIC 2015

VISTO:

Informe Nº 016-FMFT-2015-PMSL/GAF/MPJB de fecha 09 de Noviembre de 2015; Informe Nº 978-2015-OPP/MPJB de fecha 12 de Noviembre de 2015; Informe Nº 573-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de Noviembre de 2015; Informe Nº 100-2015-GPAB-OSP-MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; Informe Nº 847-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de Diciembre de 2015, y;

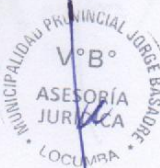
CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 042.2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

Que, con Informe Nº 016-FMFT-2015-PMSL/GAF/MPJB de fecha 09 de Noviembre de 2015 la Especialista en Mejora de Procesos del Proyecto de Mejoramiento del Servicio Logístico, Ing. Flor de María Flores Torres, respecto a la Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del Macro Proceso de Contratación de Procesos de Selección, se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que emita su aprobación mediante Resolución respectiva, considerando que cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares;

Que, con Informe No 978-2015-OPP/MPJB con fecha de recepción 13 de Noviembre de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas informa que de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos – Ley Nº 27444 se autoriza la simplificación de procedimientos administrativos y delegación de funciones a fin de agilizar el trabajo administrativo, por lo que la propuesta del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del Macro Proceso de Contratación de Procesos de Selección de Bienes, Servicios, Obras por Adjudicación de Menor Cuantía es viable para su respectiva aprobación vía Acto Resolutivo;



Que, con Informe N° 573-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB con fecha de recepción 01 de Noviembre de 2015 la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin comunicar que el Manual de Procedimientos (MAPRO), es conforme a los procedimientos actuales que desarrollan las distintas áreas con respecto a Procesos de Selección;

Que, con Informe N° 100-2015-GPAB-OSP-MPJBA de fecha 07 de Diciembre de 2015 la Inspector de Proyectos Medico Gianina Aste Berrios, se dirige a la Oficina de Supervisión de Proyectos a fin de informarle que revisados los documentos de la referencia se da conformidad al Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del Macro Proceso de Contratación de Procesos de Selección para su implementación;

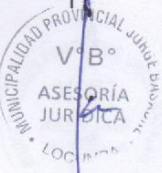
Que, el Informe N° 847-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de Diciembre de 2015 la Oficina de Supervisión de Proyectos se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de poner en conocimiento que el inspector del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Logística de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", ha emitido su conformidad colocando su respectivo visto bueno en el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del Macro Proceso de Contratación de Procesos de Selección;

Que, estando el visto bueno y la conformidad respectiva de parte de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Jorge Basadre **tiene como objetivo** sintetizar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se realizan al interior de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, estableciendo de manera formal las etapas y actividades, precisando las responsabilidades de los distintos órganos que intervienen en la ejecución control y evaluación de las mismas y facilitando su interrelación;

Que, con Informe N° 792-2015-OAJ-GM-A/MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión declarando viable la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO del Macro Proceso de Contratación de Procesos de Selección, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre. Distrito de Locumba. Provincia Jorge Basadre-Tacna";

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB en el numeral 6 del artículo primero;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
OFICINA ASESORIA JURIDICA
INFORME N° 792-2015-OAJ-MEJB

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), de Procesos de Selección (del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"), el cual consta de 101 folios, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre la Publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL